



## AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

No. 291

Garzón, Huila. 05 de noviembre de 2025.

La Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada por las Resoluciones No. 104 del 21 de enero de 2019, 466 del 28 de febrero de 2020, 2747 del 05 de octubre de 2022 y 864 del 16 de abril de 2024, proferidas por el Director General de la CAM y, considerando los siguientes,

### CONSIDERACIONES

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. y número de Vital 760008130067542001, la Persona Jurídica, a través de su representante legal o quien haga sus veces, solicitó ante este despacho liquidación por servicio de evaluación para el trámite de CONCESIÓN DE AGUA, diligenciando el formato F-CAM-203 V4, señalando que el trámite es para el desarrollo del proyecto denominado, **ACUEDUCTO REGIONAL CP ZULUAGA MUNICIPIO DE GARZON VDA.LA VEGA GIGANTE**, en Centro Poblado Zuluaga en el Municipio de Garzón en el Departamento del Huila.

En consecuencia, este Despacho a través del oficio 2024-S 25022 del 30 de agosto de 2024, le informa a la Persona Jurídica **ACUEDUCTO REGIONAL ZULUAGA GARZON – LA VEGA GIGANTE**, identificado con número de NIT **8130067540**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, que el valor de la liquidación del trámite referenciado anteriormente es de

A través del radicado 2025-E26389 del 14 de octubre 2025, la Persona Jurídica **ACUEDUCTO REGIONAL ZULUAGA GARZON – LA VEGA GIGANTE**, identificada con número de NIT **8130067540**, allega la solicitud de modificación de **CONCESIÓN DE AGUA**, de la fuente hídrica Quebrada Macancal de Garzón, y Quebrada Rio Loro de Gigante, localizados en el Centro Poblado Zuluaga, del municipio de Garzón -Huila para ser utilizada para uso doméstico, con dirección de notificación Calle 3 N° 4-45 Zuluaga y contacto No. 3138468567 , con correo electrónico [acueductozuluaga.jaar@gmail.com](mailto:acueductozuluaga.jaar@gmail.com).

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:

- Solicitud de la liquidación costos de evaluación con radicado CAM N° 2024-E24695 del 27 de agosto de 2024.
- Oficio de respuesta con radicado 2024-S 25022 del 30 de agosto de 2024,
- Recibo de consignación por solicitud de liquidación por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$246. 904.00)**.
- Registro Vital por solicitud de liquidación N° 7600081300675424001
- Registro Vital por costos de evaluación No. 3100081300675425001
- Formulario Único Nacional de solicitud de Concesión de aguas superficiales.
- Lista de chequeo – F- CAM 248



## AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- Fotocopia de cédula de ciudadanía - Representante Legal
- Certificado de Existencia y Representación Legal de La Cámara de Comercio
- Listado de usuarios del Acueducto Regional
- Resolución Sanitaria- Autorizada por la Secretaría de Salud Departamental
- Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua- PUEAA NO SIMPLIFICADO.
- Croquis del componente del sistema.
- Planos y diseños de las obras hidráulicas, físicas y medio magnético

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar inicio de trámite a la solicitud de Concesión de Agua, para el proyecto **ACUEDUCTO REGIONAL ZULUAGA GARZON – LA VEGA GIGANTE**, localizado en el Centro Poblado Zuluaga, del municipio de Garzón -Huila. Conforme a solicitud presentada por la Persona Jurídica **ACUEDUCTO REGIONAL ZULUAGA GARZON – LA VEGA GIGANTE**, identificada con número de NIT **8130067540**, a través de su representante legal o quien haga sus veces.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar en **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$475.909)**, el valor a pagar por la Persona Jurídica **ACUEDUCTOREGIONAL ZULUAGA GARZON – LA VEGA GIGANTE**, identificado con número de NIT **8130067540**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- a. Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales
- b. En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir “CAM”
- c. En la casilla denominada Código de Convenio/No. de cuenta será: 28717340 5
- d. En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cédula o NIT. del usuario.
- e. En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

**PARÁGRAFO:** Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM”, el pago de los costos de Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de



## AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

acuerdo a la Ley 1755 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente Auto al Señor: LUIS EDUARDO LEON GUZMAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.633.301, expedida en Florencia, en calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica **ACUEDUCTO REGIONAL ZULUAGA GARZON – LA VEGA GIGANTE**, identificada con número de NIT **8130067540**, o a quien haga sus veces o autorice, advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso en Sede Administrativa, con dirección de notificación Calle 3 Nº 4-45 Zuluaga y contacto No. 3138468567 , con correo electrónico [acueductozuluaga.jaar@gmail.com](mailto:acueductozuluaga.jaar@gmail.com)

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de evaluación. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

**PARÁGRAFO:** Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar el AVISO en la Alcaldía Municipal de Garzón y en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar auto de inicio del trámite en la gaceta ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co) para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento

**ARTICULO SÉPTIMO:** El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO**  
Directora Territorial Centro.

Proyectó: María Lilly Saby Martínez– Profesional Apoyo RH

Revisado: Jenny Sagastuy Profesional Universitario

Radicado: 2025-E 26389

VITAL: 310008130067542001

Expediente: PCA-00497-25